

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN FRENTE AL COVID – 19 (2021)

DON JOSÉ MARÍA MARTELES GRACIA, mayor de edad, con DNI 17.853.299 – D, en calidad de Presidente de la Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Actividades Similares de Zaragoza y Provincia, con C.I.F G – 50046192, y con domicilio social en Zaragoza, en la calle Felipe Sanclemente, nº 6 – 8, Entresuelo, Local 7 (Centro Comercial Sanclemente), C.P 50.001

EXPONE

1. Que la Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza y Provincia desarrolla su actividad desde noviembre de 1977 con el objeto de defender y representar al pequeño establecimiento hostelero, tratar de alcanzar una personalidad independiente y profesional de los cafés y bares frente a otros negocios y a las diferentes Administraciones Públicas, así como contribuir a la promoción del sector turístico, siendo en la actualidad la organización sectorial más representativa del sector en su ámbito de actividad.
2. Que el Patronato Municipal de Zaragoza “Zaragoza Turismo” es una entidad con personalidad jurídica propia que tiene como objeto la promoción turística de la ciudad, favoreciendo los proyectos que tiendan a potenciar y mantener las actividades relacionadas con la acogida y recepción de visitantes, así como la calidad del servicio recibido por los mismos.
3. Que Zaragoza Turismo y la Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza y Provincia llevan años colaborando en el desarrollo de numerosas actividades gastronómicas de promoción con el objeto de impulsar, promocionar y dinamizar la gastronomía de la ciudad y de sus establecimientos de manera que se

convierta en herramienta fundamental de la promoción turística de Zaragoza.

4. Que ante el nuevo escenario generado como consecuencia del COVID – 19, que afecta con especial virulencia al sector hostelero, ambas organizaciones suscribieron un Convenio de Colaboración en el año 2020 para implementar un Plan de Medidas que contribuyan a paliar en la medida de lo posible los efectos negativos de la situación pandémica referenciada en el Sector.
5. Que la Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza y Provincia no incurre en ninguna de las causas de prohibición e incompatibilidad para obtener la condición de beneficiario establecida en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; y estando al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, autorizando al Ayuntamiento para verificar dichos extremos.
6. Que **considerando que resulta necesario seguir trabajando a lo largo del año 2021 en la implementación de dichas medidas a través del Plan de Actuación (se aporta adjunto), con un presupuesto total que asciende a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), solicita la subvención de Zaragoza Turismo.**

Y para que así conste, rubrico la presente

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2021



Cafés y Bares
ZARAGOZA Y PROVINCIA
Felipe Sanclemente 6-8, Entresuelo, Local 7
Teléfono: 976 215 241 y Fax: 976 215 242
50001 ZARAGOZA